

AYUDAS A DEPORTISTAS DE LA ULE (ARBITRAJE DE COMPETICIÓN INTERNA)

El Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes convoca con fecha 11 de septiembre de 2024 las ayudas a de arbitraje de competición interna.

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se convocan hasta 90 plazas para la realización de los arbitrajes de Competición Interna del curso 2024-2025 (León y Ponferrada).

Los precios de los arbitrajes serán los establecidos por el Servicio de Deportes de la ULE.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Ser estudiante de la ULE.
- Vinculación del aspirante con el mundo del deporte.
- Conocimientos técnicos afines a la ayuda.

3. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las solicitudes se presentarán:

- Servicio de Deportes (Pabellón Polideportivo Universitario en el Campus de Vegazana) desde el 11 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2024 a las 14:00 h. para los arbitrajes en León.
- Secretaría del Campus del Bierzo desde el 11 de septiembre hasta del 31 de octubre de 2024 a las 14:00 h. para los arbitrajes de Ponferrada.

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación indicada en el impreso.

4. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión presidida por el Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes o persona en quien delegue, e integrada por la Directora del Servicio de Deportes y un alumno designado por el Director de Actividad Estudiantil.

La valoración se realizará en función de los conocimientos técnicos y nivel deportivo.



Código Seguro De Verificación	UjnVTdMxhet2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Soto García - Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes	Firmado	11/09/2024 12:26:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/UjnVTdMxhet2/XHNveFh/A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. NOMBRAMIENTO DE ARBITROS

El Vicerrector efectuará el nombramiento.

- La lista de los árbitros de León, se hará pública el día 16 de octubre de 2024, notificándose a los interesados ese mismo día a través de una reunión que tendrá lugar en el Servicio de Deportes (Pabellón Polideportivo "Hansi Rodríguez" – Campus de Vegazana s/n).
- La lista de los árbitros de Ponferrada se hará pública el 4 de noviembre de 2024 y se les notificará individualmente la asignación y características de sus arbitrajes.

6. RESCISIÓN DE LAS AYUDAS

Estas ayudas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes a propuesta justificada de la Directora del Servicio de Deportes. El disfrute de una de estas ayudas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete a posteriores renovaciones.

7. PAGO DE LAS AYUDAS

Los pagos se realizarán en dos plazos, a mediados y a finales de la temporada deportiva, y serán gestionados por el propio Servicio de Deportes.

8. INFORMACIÓN

Servicio de Deportes – Tfno. 987 29.19.32, de 08:00 a 14:00 horas.

En León, a fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES

Fdo.: DIEGO SOTO GARCIA

Código Seguro De Verificación	UjnVTdXxhet2/XENveFn/A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/09/2024 12:26:32
Firmado Por	Diego Soto García - Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes	Página	2/3		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/UjnVTdXxhet2/XENveFn/A==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



SOLICITUD ARBITRAJE Competición Interna Curso 2024-2025

DATOS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDOS:	
N.I.F.:	FECHA NACIMIENTO:
DIRECCIÓN COMPLETA:	
C.P.:	POBLACIÓN:
PROVINCIA:	TELÉFONO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
ESTUDIOS QUE REALIZA:	

Indicar si se es árbitro federado SÍ NO

DEPORTE:

Deporte:

DATOS BANCARIOS:

El importe de los arbitrajes se ingresará mediante transferencia bancaria.

Entidad bancaria:

NÚMERO CUENTA:				
Iban	Banco	Oficina	Control	Cuenta
4 dígitos	4 dígitos	4 dígitos	2 dígitos	10 dígitos

En León, a _____ de _____ de 2024

Firma del interesado/a:

Entregar junto a esta solicitud: fotocopia del N° de Cuenta y del NIF



Código Seguro De Verificación	UjnVTdMxhet2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Soto García - Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes	Firmado	11/09/2024 12:26:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/UjnVTdMxhet2/XHNveFh/A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RECTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE LA ULE (ARBITRAJE DE COMPETICIÓN INTERNA)

DILIGENCIA advertido la existencia de un error en la convocatoria de Ayudas a Deportistas de la ULE (Arbitraje de competición interna), y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice: **CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS**

Se convocan hasta 90 plazas para la realización de los arbitrajes de Competición Interna del curso 2024-2025 (León y Ponferrada).

Los precios de los arbitrajes serán los establecidos por el Servicio de Deportes de la ULE

Debe decir: **OBJETO DE LAS AYUDAS**

Se convocan un máximo de 90 ayudas cuya finalidad es compensar o resarcir de los daños y perjuicios que causa el desplazamiento para llevar a cabo las tareas de arbitraje.

Donde dice: **Conocimientos técnicos afines a la ayuda**

Debe decir: **Conocimiento técnicos en materia de arbitraje acreditados con cualquier justificación documental válida en Derecho.**

Esta corrección, no afecta al resto del contenido de la convocatoria, manteniéndose el resto del texto de la misma inalterada, con las indicaciones que se hacen constar en la Instrucción del Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deporte en relación con esta convocatoria de ayudas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES,

Fdo.- DIEGO SOTO GARCÍA



Código Seguro De Verificación	ikN7wbXE0giPaTpGUImHBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Soto García - Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes	Firmado	24/09/2024 17:16:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ikN7wbXE0giPaTpGUImHBA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE DETERMINA DETERMINADAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS (ARBITRAJE DE COMPETICIÓN INTERNA).

A la vista la convocatoria de ayudas a deportistas de la ULE (Arbitraje de Competición Interna) del Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes, corregida por la Resolución de Rectificación de Errores de fecha 24 de septiembre de 2024, se dicta la siguiente Instrucción:

Primera: La cuantía global estimada destinada a estas ayudas asciende a 4.500 euros, y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.07.322D.5.01.489.08 del presupuesto de la Universidad de León para el año 2025.

Segunda: Las ayudas podrán ser objeto de revocación por parte del Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes a propuesta justificada de la Directora del Servicio de Deportes cuando quede acreditado que la ayuda no se ha destinado a la finalidad para la que se concedió.

Tercera: Los pagos de las ayudas, de realizarán en dos plazos, a mediados y a finales de la temporada deportiva, a instancia del Servicio de Deportes, quien remitirá los datos necesarios a la Sección de Retribuciones y Seguridad Social de la Universidad para que materialice el pago de la ayuda.

León, a la fecha de la firma electrónica

VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES

Fdo. - Diego Soto García



Código Seguro De Verificación	CL6+eKyu+4j7BustC4nIkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Soto García - Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes	Firmado	24/09/2024 17:16:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CL6+eKyu+4j7BustC4nIkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

